

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa ambiental

Apartadó

El suscrito jefe de la Oficina Jurídica de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá CORPOURABA, en uso de las facultades conferidas por Resolución N°200-03-30-99-0932 del 04 de agosto de 2016, y

CONSIDERANDO.

Que la sociedad **AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A** identificada con Nit 890926938-7, mediante comunicado radicado N° 2908 del 17 de junio de 2016 solicitó **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso agroindustrial en cantidad de 2.5 l/s a captar de la fuente hídrica Caño Micuro de la cuenca Rio Grande, en las coordenadas geográficas X 7°56'2.9" Y 76°39'43.3", en beneficio del predio finca Dunas, identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-18997, ubicado en la comunal palos blancos, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia.

Que el interesado anexo a la solicitud los siguientes documentos:

- Solicitud de concesión de aguas superficiales, Folio 1.
- Fotocopia de cédula de ciudadanía de la señora **ANGELA MARIA MARULANDA MAYA**, Folio 2
- Formulario Único Nacional de solicitud de concesión de aguas Superficiales, Folio 3.
- Fotocopia del certificado de libertad y tradición con Matrícula inmobiliaria N° 034-18997, folios 4-5.
- Certificado de existencia y representación legal, folios 6-10.
- Fotocopia del Formulario del Registro Único tributario-RUT, folio 11.
- Documentos técnicos, folios 12-14.
- Factura de venta N°32630, Folio 15.
- Recibo de caja N° 2099, Folio 16.

Que de conformidad con el artículo 31, numeral 2 y 9 de la Ley 99 de 1993, La Corporación para el Desarrollo Sostenible de Urabá – CORPOURABA, ejerce la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, le corresponde además, otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la Ley para el uso, aprovechamiento, o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan a afectar el medio ambiente.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

Que la sociedad **AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A** identificada con Nit 890926938-7, canceló el valor del trámite mediante recibo de caja N° 2099, equivalente a doscientos doce mil quinientos pesos M/L (\$212.500.00) por concepto de servicios técnicos y la suma de sesenta y tres mil seiscientos pesos M/L (\$63.600) correspondiente a los derechos de publicación, para un TOTAL de doscientos setenta y seis mil cien pesos M/L (\$ 276.100.00) de conformidad con lo establecido en la Resolución 300-03-10-23-0016 Del 06 de enero de 2016.

Que el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.2.5.1 dispuso: *"El derecho al uso de las aguas y de los cauces se adquiere de conformidad con el artículo 51 del Decreto-Ley 2811 de 1974"*

(...)
b. *Por concesión;*
(...)"

Revisada la solicitud en mención, se encuentra procedente declarar iniciada la actuación administrativa.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

DISPONE.

PRIMERO. Declarar iniciada la actuación administrativa ambiental para el trámite de otorgamiento de **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES** para uso agroindustrial en cantidad de 2.5 l/s a captar de la fuente hídrica Caño Micuro de la cuenca Rio Grande, en las coordenadas geográficas X 7°56'2.9" Y 76°39'43.3", en beneficio del predio finca las Dunas, identificado con matrícula inmobiliaria N° 034-18997, ubicado en la comunal palos blancos, Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia, de conformidad con la solicitud presentada por la sociedad **AGROPECUARIA GRUPO 20 S.A** identificada con Nit 890926938-7, en calidad de propietaria del precitado predio.

PARAGRAFO PRIMERO. El presente auto sólo declara iniciada la actuación administrativa ambiental, y no constituye otorgamiento de permiso, concesión o autorización alguna.

PARAGRAFO SEGUNDO. Declarar abierto el Expediente N° 200-16-51-02-0220/16, bajo el cual se realizarán todas las actuaciones administrativas ambientales.

SEGUNDO. Enviar las presentes diligencias a la Subdirección de Gestión y Administración Ambiental, para efectos de que se sirva designar a quien corresponda realizar la visita de inspección.



**Auto de Iniciación de Trámite No.
Por el cual se declara iniciada una actuación administrativa
Ambiental**

TERCERO. Un extracto de la presente actuación, que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación. Igualmente, se fijará copia del mismo por el término de diez (10) días hábiles, en un lugar visible de la Alcaldía del Municipio de Turbo, en la cartelera de la Sede Central de CORPOURABA en el Municipio de Apartadó y en la página web de la Corporación.

CUARTO. Notificar personalmente el presente acto administrativo al interesado o a su apoderado legalmente constituido, quien deberá acreditar la calidad conforme lo prevé la Ley. En caso de no ser posible la notificación personal se hará por aviso de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

QUINTO. Las personas que se consideren lesionadas o con mayores derechos, podrán presentar su oposición por escrito, manifestando claramente las razones que lo justifiquen.

SEXTO. Contra la presente providencia, no procede por vía gubernativa ningún recuso, por tratarse de un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica (E).

Proyectó: Julieth Molina Fecha: 21 de julio de 2016
Expediente N° 200-16-51-02-0220/16

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

_____ En la ciudad y fecha antes
anotadas a las _____ notifiqué personalmente el contenido del presente Auto
Iniciación de Trámite, al señor
_____, identificado con
cédula de ciudadanía No. _____ expedida en
_____, quien enterado de su contenido firma en constancia, luego de
recibir copia del mismo.

EL NOTIFICADO

QUIEN NOTIFICA

Fijado hoy ____/____/____ Firma _____

Desfijado hoy ____/____/____ Firma _____

